

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIACION N° 275

Popayán, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: COOPERATIVA COOPSERP
Demandada: ANA MARIA LANDAZABAL
MARIA CRISTINA LANDAZABAL
Radicado: 2015-00327

El Dr. BRANDON ESTEBAN MORENO allega memorial al presente proceso, afirmando ser el apoderado judicial de la parte demandante, calidad que no se encuentra demostrada dentro del proceso, en consecuencia, el Juzgado.

D I S P O N E:

PRIMERO. ABSTENERSE de resolver la solicitud que antecede, por cuanto el peticionario no es parte dentro del proceso.

SEGUNDO. PONGASE en conocimiento de la parte demandante que los formatos de pago de títulos judiciales con abono a cuenta fueron remitidos el pasado 27 de abril de 2021, al correo aportado por la representante legal de COOPSERP, correo juridico.cali@coopserp.com.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d305db7f0678b324db218e3e7d87831ae7f8b3e90ee67f3b80bdc1ff0c66621

Documento generado en 29/04/2021 04:13:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**